

Resolución de Consejo Directivo **227 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.473/2016 – Convalida prórroga de designación – Dra. Sandra
Mónica Rodríguez Artigas – JTPSD – ZOOLOGÍA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
10/06/2025

VISTO:

Las Res. D 1406/2024 – NAT – UNSa - relacionada a la prórroga de designación de la Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “ZOOLOGÍA” (1° Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, hasta el 31 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de mayo de 2025 resolvió convalidar la citada Resolución.

Que asimismo es necesario rectificar el tercer considerando en cuanto a la carrera que pertenece la asignatura estos actuados, dejando establecido que donde dice: “...*Carrera de Ingeniería Agronómica*”; debe decir: “...*Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas*...” – en el marco de Art. 101 de Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11.

Que el gasto de la presente prórroga continuará siendo imputado a la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Dra. Gabriela E. Vargas (DNAT-2022-601) de la planta aprobada por Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

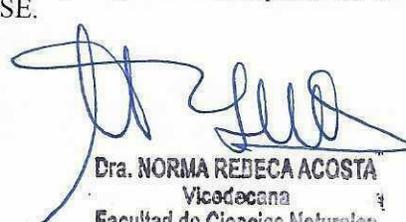
ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. D 1406/2024- NAT-UNSa – relacionada a la prórroga de la designación de la Dra. **SANDRA MÓNICA RODRÍGUEZ ARTIGAS** – DNI N° 31.948.323 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “ZOOLOGÍA” de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, y que fuera emitida por el Decanato por razones académicas fundadas.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el tercer considerando en cuanto a la carrera que pertenece la asignatura estos actuados, dejando establecido que donde dice: “...*Carrera de Ingeniería Agronómica*”; debe decir: “...*Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas*...” – en el marco de Art. 101 de Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Dra. Gabriela E. Vargas (Res.DNAT-2022-601). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Rodríguez Artigas, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales